



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2026-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 462-2025-NDJN-DPPyCT/ZWSL, de la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica remitiendo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, comunica a través del Comunicado N° 0034-2025-EF/50 que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, desde el 16 de diciembre de 2025, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026;

Que, mediante Informe N° 462-2025-NDJN-DPPyCT/ZWSL, de fecha 22/12/2025, la Directora (e) de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica remite el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2026, para su aprobación, precisando que fue elaborado en el marco de la Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y modificatoria según R.D. N° 007-2025-EF/50.01;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31 del D. Leg. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "(...). En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.". De otro lado, en el numeral 31.4 precisa "Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.";

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 301830: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de acuerdo a lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2026-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de enero de 2026.

CATEGORIA DE GASTOS	GENÉRICA DEL GASTO	IMPORTE S/	% del Total
5.GASTOS CORRIENTES	2.1. Personal y obligaciones sociales	4 231 707.00	58.48%
	2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales	201 093.00	2.77%
	2.3. Bienes y servicios	1 735 717.00	23.99%
	2.5. Otros gastos	191 601.00	2.65%
	SUB TOTAL GASTOS CORRIENTES	6 360 118.00	87.89%
6.GASTOS DE CAPITAL	2.6. Adquisición de activos no financieros	583 049.00	8.06%
	SUB TOTAL GASTOS DE CAPITAL	583 049.00	8.06%
8.SERVICIO DE LA DEUDA	2.8. Servicio de la Deuda Pública	292 844.00	4.05%
	SUB TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	292 844.00	4.05%
	TOTAL	7 236 011.00	100.00%

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	Detalle de Ingresos	IMPORTE	PIA 2026	ESTRUCT. %
07 FONCOMUN	FONCOMUN	3 341 871.00	3 341 871.00	48.03%
	Saldo Balance	0.00		
18. CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	FOCAM	474 881.00	976 145.00	14.04%
	CANON MINERO	312 506.00		
	REGALIAS MINERAS	188 758.00		
	Saldo Balance	0.00		
09 DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RDR TASAS Y OTROS	1 352 199.00	1 426 040.00	20.49%
	RDR VIGENCIA MINAS	3 841.00		
	Saldo Balance	70 000.00		
08 IMPUESTO MUNICIPAL	IMPUESTO PREDIAL Y OTROS	1 162 629.00	1 212 629.00	17.44%
	Saldo Balance	50 000.00		
TOTAL S/			6 956 685.00	100.00%

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2026-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de enero de 2026.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús, correspondiente al Año Fiscal 2025, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE